

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00564-00

AUTO No. 665

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

INCORPORAR al expediente las solicitudes presentadas por el apoderado de la parte interesada, adviértasele que los oficios dirigidos a la DIAN y a la Tesorería Municipal ya fueron librados a través de la secretaría del Despacho, y ya se realizó el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir, como consta a índice 15 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0182679773182cbd688517ec950c4c1820df735609e044fcaf8224b69284cac0**

Documento generado en 05/04/2024 12:09:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>